

Lugo, un mes. 1 pts.
Fuera, trimestre. 3'50
Ultramar, trimestre. 12'50
Portugal, trimestre. 3'50
Extranjero, trimestre. 9
Número del día. 0'10
Número atrasado. 0'25

Diario de Lugo

En la Administración del DIARIO DE LUGO, Armañá, 2, bajo.
La suscripción para fuera de la capital se pagará adelantada, dirigiendo su importe en letras del Giro Mútuo ó sellos de franqueo.
Este DIARIO no se publica los días siguientes á festivo.

DE INTERESES GENERALES Y NOTICIAS

Año VIII.

Sábado 3 de Noviembre de 1883

Núm. 2.118

Agencia de sustitucion

La acreditada agencia de D. José Fernandez Carballo establecida en la casa número 1.º de la plaza de San Fernando, se ha trasladado á la número 7 de la calle de San Marcos, frente á la Diputacion.

La conciliacion

Comienzan á deslindarse los campos, y en verdad que lo celebramos, pues nada más perjudicial en política que la vaguedad en los propósitos, que la carencia de principios fijos, que la incertidumbre en las resoluciones capitales dentro de las que han de desarrollarse los planes, buenos ó malos, del partido que se halle al frente del Gobierno y á cuyas manos se encomiendan los destinos de la patria.

De algun tiempo acá llévase hablado mucho de la formacion de un gran partido que reúna en sí todas las huestes que se apellican liberales, y que levante enhiesta su bandera enfrente de la izada por los conservadores, acentuándose remarcadamente esta propension, como ideal digno de perseguirse con insistencia, desde que el partido izquierdista, en fusion con los centralistas, ha empuñado las riendas del Gobierno.

Prescindiendo de la más que problemática compatibilidad de ciertos principios, y admitiendo, como desde luego admitimos, que siempre puede hacerse mucho, bueno y provechoso para la libertad y para la patria, la primera dificultad con que tropezaban los partidarios de la nueva *union liberal*, era y es la reforma de la Constitucion y el planteamiento del sufragio universal que han servido de base para la formacion de la izquierda, y que el partido fusionista había rechazado.

Para realizar, pues, su programa, para cumplir sus promesas, el partido dominante no puede prescindir de dichas reformas; y al pedir y trabajar por la conciliacion con Sagasta y los suyos, y la union de todos los liberales, necesariamente hubieron de procurar que se hablase con franqueza, que se dijese si se aceptaban ó no por todos, aquellos principios sobre que habria de descansar el edificio político que se pretende levantar en estos momentos.

En las miras del izquierdismo entraba, además de su conveniencia, la necesidad; pues habiendo de funcionar con Cortes adictas al Sr. Sagasta y de convicciones no bien definidas, no podian prescindir de saber á que atenerse respecto de estos particulares, so pena de aparecer su paso por las esferas del poder, sino ridículo, insignificante y sin trascendencia alguna.

Despues de los escarceos consiguientes se ha comenzado ya á hablar con claridad; y si hemos de dar autoridad á la voz de la prensa,

ya sabemos que la mayoría de los fusionistas que acaban de dejar el Gobierno ni acepta la reforma de la Constitucion vigente, ni quiere el sufragio universal; y de estas afirmaciones se desprende que se opondrán á su planteamiento.

Nada más fácil de decir, pero nada más difícil de conseguir que la homogeneidad en intenciones y convicciones de los hombres públicos, y más aún de las voluntades políticas, cuando ni soñarse puede con un presupuesto que pudiera acallar exigencias y ambiciones; y así no ha de extrañarnos que aquellas reformas sean el punto de partida para el deslinde de los campos, para patentizar la imposibilidad de la deseada conciliacion.

Sin embargo, si es verdad que la conducta de los fusionistas en esta ocasion hace cambiar el aspecto de las cosas, dada la ductilidad de nuestros políticos, la conciliacion seguirá pretendiéndose y trabajándose hasta llegar como de costumbre á una rotura, ó á conseguir una union insegura y efímera.

Nada diremos de la conveniencia ni de la oportunidad de esta conciliacion, que solo seria plausible y patriótica, constituyendo un organismo político que respondiese á las necesidades del país con poder y fuerzas bastantes para satisfacerlas cumplidamente.

El trabajo de la mujer

II.

Si tal diferencia existe entre las utilidades y trabajos del hombre y la mujer del pueblo, lo es aún mucho mayor en otras clases sociales que, no por ser algo más elevadas, disfrutan siquiera mediano bienestar.

La clase media y aquellas que enlazan á esta con las más inferiores de la sociedad, cada una de las cuales conserva su peculiar carácter y su vida del todo independientes, sufren aún con mayor rigor continuas adversidades, sin la más remota esperanza de mejorar de fortuna. Unas y otras se desenvuelven dentro de determinadas esferas que, no por fijarles más estrechamente el cumplimiento de mayores deberes, les facilitan más accesibles medios de subsistencia. Se multiplican las necesidades considerablemente, sin aumentarse los medios de cubrir las. Las exigencias de una educacion más completa acrecientan sus obligaciones sociales, y no les facilitan medios de recompensa alguna.

El traje, la habitacion, el alimento, no son ya, ni pueden ser; el alimento, la habitacion y el traje de la obrera. La misma índole de su trabajo y sus distintas relaciones sociales, le imponen deberes ineludibles y de tan gran trascendencia relativa, mientras que su trabajo, menos ó más tosco, más ó menos inteligente, les produce en todo caso las mismas utilidades.

En la fábrica como en el rio, en el taller como en la tienda, en cualquier parte, en fin, en donde haya de evaluarse el trabajo de la mujer, no alcanza un tipo mayor de una peseta, en general, llegando las excepciones á cincuenta céntimos sobre aquella tasa. Pero como este trabajo nunca es seguro, descontando de aquí las huelgas impuestas por los patronos, y teniendo presente alguna ligera enfermedad, resulta que la mujer española no gana jamás, en ninguna de sus categorías, más de cuatro reales diarios. Porque la huérfana del empleado, como la hija del modesto industrial cuya fortuna fué adversa, no logran; sin embargo de su educacion esmerada, otra remuneracion para su trabajo que la alcanza por la ignorante obrera.

Y si nos fijamos en las escasísimas profesiones oficiales abiertas por nuestros Gobiernos á la actividad de la mujer, todavía vemos que en nada se modifica este deplorable estado. Sobre ser pésimamente retribuidos estos destinos, no son sino las excepciones, y en nada varían las condiciones del problema.

Pasan de 6.000 las jóvenes que en nuestra capital han conquistado el título de profesoras de instruccion pública, y que no obstante carecen de colocacion.

No contenta la sociedad con establecer enorme desproporcion entre los deberes y los derechos de la débil mujer, todavía, para estrechar más y más su esfera de accion hasta hacer del todo insostenible situacion tan crítica, invade el hombre sus atribuciones, le escatima sus ya mermados derechos y le arrebatamos unos puestos en el mundo trabajador que por lógica y razon le corresponden.

Todos vemos, no sin ira, detrás de los mostradores del comercio, centenares de barbudos mancebos, esmerándose con tono y maneras afeminadas en plegar caprichosamente algunas varas de raso maravilloso para deducir de semejante compostura las excelencias del *polisson*. Vemos, nunca con paciencia, multitud de hombrabrazos, de atléticas formas, inventar mil travesuras en los establecimientos de mercería para dar buena salida á un agremán, ó combinar con éxito los adornos de una manteleta.

Las manufacturas delicadas, naturalmente encomendadas á la habilidad de la mujer, las vemos frecuentemente acotadas por el hombre; costura, abanicos, flores artificiales y hasta ¡sonroja el decirlo! el corte de vestidos y prendido de lazos y bulloes, corren hoy á cargo de individuos que han menester afeitarse cada veinticuatro horas, por lo menos.

La teneduría de libros, gran parte de la telegrafía y telefonía, los despachos de billetes en las distintas empresas, los estancos y administraciones de loterías, etc., etcétera, son otras tantas profesiones lucrativas que, por la sola razon de la fuerza, disfruta hoy el hombre con perjuicio de la salvacion de la mujer.

Estrechada ésta de tal modo, reducido á proporciones tan mezquinas el fruto de toda su actividad, lucha, y lucha horriblemente, entre su honradez y la miseria, entre el hambre y el vicio, sin vislumbrar la más remota esperanza de salvacion.

Pero todavía, aún trabajando dentro de límites tan estrechos, aún percibiendo tan insuficientes utilidades, ha de sostener una temible competencia con los miles de productos que suministran los establecimientos penitenciarios y de misericordia, productos que suponen poca inteligencia, y que por elaborarse en condiciones infinitamente más favorables que los obtenidos en la industria fijan por sí solos precios reducidísimos á los fabricados por la mujer en el taller ó en su casa.

Todo, en fin, se conjura en contra de la mujer trabajadora; todo parece aliarse en contra de su debilidad sin que ni una sola circunstancia venga á favorecerla, todo parece conspirar contra su virtud.

Solicitada, ó más propiamente, arrastrada por este cúmulo de fatalidades, que hacen de su vida una agonía prolongada, la mujer trabajadora no tarda en dar un paso en la senda del libertinaje, paso que inmediatamente le facilita algun desahogo en su desesperada situacion, y que esta misma circunstancia la convierte en resbaladiza pendiente hácia el abismo.

Por esto recluta entre ellas su mayor contingente el insaciable monstruo de la prostitucion; por esto es horrible cáncer que corroe las entrañas de la sociedad, se ceba principalmente y con fruto, en las desgraciadas que no tienen otro patrimonio que el trabajo de sus manos.

¿A quién debemos culpar?

A todos. A los gobiernos, que no reglamentan de algun modo el trabajo de la mujer; á los legisladores que no imponen este deber sagrado al poder ejecutivo; á los patronos, que persiguiendo una competencia imposible, esquilman sin cesar los exiguos jornales; á las familias que regatean veinte céntimos á la planchadora, y derrochan un capital en la ópera; al comerciante que in-

defectiblemente ha de obtener quintuplo utilidad que la obrera, en el trabajo que solo pasa por su mano, y al miserable, en fin, que sin destello alguno de conciencia, niega á la mujer una peseta que para comer necesite, y le brinda, acto seguido, con ciento para cenar.

Dice *El Imparcial* que su candidato para gobernar el Banco de España es el Sr. Camacho, por sus altas dotes, su indiscutible competencia, *por todos proclamada*, y su autoridad como el hacendista más eminente de nuestro país. ¡Desgraciado país!

Quien puede apreciar mejor que *El Imparcial* los grandes y pomposos proyectos de Camacho, son el comercio y la industria española y los contribuyentes por la contribucion territorial y urbana españoles. Comparen lo que pagaban antes de la desdichada gestion Camacho y lo que pagan hoy, y ya verán los paganos si necesitan *salero* las clases productoras para olvidar la *sal* financiera del ex-ministro y actual gobernador del Banco.

Los rentistas y los de la nómina son los únicos que pueden poner la vela al santo.

Escribe *La Fé*:

«No se oculta al Sr. Cánovas que estamos moralmente dentro de la revolucion, y que caminamos rápidamente hácia la revolucion material; y esto por fuerza tiene que desalentar á quien creyó que el triunfo de Sagunto, y con él al frente del gobierno, España iba á entrar en un periodo de prosperidad y sosiego, que no ha alcanzado.

Mas de una vez el Sr. Cánovas se hará cargo de que hay en España un partido que vaticinó lo que iba á suceder, y que ha acertado en sus profecías; y quizá el mismo Sr. Cánovas piense que con un partido como ese, tan lleno de fé y de lealtad, y tan seguro en su criterio, que ni los más grandes infortunios le hacen vacilar en su modo de ver las cosas, nuestro país podia ser grande y digno de su historia dándole un gobierno informado en las ideas que aquel partido defiende.

Si esto lo ha pensado alguna vez, bueno seria que, en medio de sus desengaños, cayese en la cuenta de que ese partido necesita del concurso honrado y sincero de las inteligencias privilegiadas; y que si en alguna parte podia el Sr. Cánovas encontrar satisfaccion á sus ideas de orden aplicadas al gobierno del Estado, en este partido habia de ser, y no en ningun otro de los que se disputan, como botin de guerra, la túnica de la patria.»

La compañía de los ferro-carri-les de Madrid á Zaragoza y á Alicante, en union de las del Norte de España, Zamora, Salamanca, Asturias, Galicia y Leon, Cáceres, Valencia y Tarragona á Barcelona y Francia, ha confeccionado una tarifa especial, série X núm. 2, para la facturación directa de encargos y de pequeños paquetes, sobre bases idénticas en todas las compañías, cuya tarifa empezó á regir el día 1.º del actual.

El tipo constante de la tarificación es el de 0'75 pesetas por tonelada y kilómetro; pero, á fin de abaratar y fomentar estos transportes de G. V., en vez de hacer la facturación por fracciones de 5 y 10, 20 y 30 kilogramos, se subdivide el peso en secciones de 3, 5, 8, 10, 15, 20, 25 y 30 kilogramos, lo cual produce una ventajosa econo-

mía al remitente, fomentando de esta suerte el transporte de los pequeños paquetes cuyo peso no exceda de 3 kilogramos, los cuales disfrutarán una economía de 4 por 100 sobre los precios actuales.

La nueva tarifa se aplicará también en todas las estaciones de la línea que actualmente explota la compañía de Alicante, sustituyendo por lo tanto á la tarifa de encargos que hoy tiene vigente dicha empresa.

Asimismo se establece la entrega á domicilio de los paquetes, cuyo peso no exceda de 5 kilogramos, en las principales estaciones.

No dudamos que dicha tarifa ha de reportar grandes ventajas al público en su aplicacion y por esta causa nos apresuramos á recomendarla.

El alistamiento para el servicio militar se formará á últimos del corriente y principios de Diciembre. Comprenderá los mozos que sin llegar á 21 años hayan cumplido ó cumplan 20 en todo el año próximo. Esto es: los nacidos en 1864. El 8 de Diciembre será la rectificación del alistamiento, y el último domingo de dicho mes será el sorteo. La declaracion de soldados empezará el primer domingo de Enero.

La empresa de los ferro-carriles de Asturias, Galicia y Leon, anuncia la rebaja de un 50 por 100 en los transportes de todos los objetos que se destinen á la exposicion internacional de Niza.

Por Real orden de 17 del actual se ha concedido un aumento al sueldo de los maestros que sirven escuelas incompletas, pagado con los fondos del Estado.

Desde ahora estos maestros disfrutarán los haberes siguientes:

En poblaciones de ménos de 100 habitantes 400 pesetas.

En las de 101 á 150, 450 pesetas.

En las de más de 150, 500 pesetas.

Esta disposicion ha sido inspirada por el Sr. Gamazo, y al efecto obtuvo de las Cortes un crédito considerable en los presupuestos de este año para subvencionar dichas escuelas, la cual nos parece acertadísima porque viene á sacar á tan respetable clase de la postracion en que hace tiempo se la tenía, con grave perjuicio de la instrucción pública.

Al reproducir un colega un suelto oficioso que *La Correspondencia* ha publicado, sobre las reformas que proyecta el señor ministro de Gracia y Justicia, añade el siguiente comentario:

«Por los anteriores datos, poco puede traslucirse; *La Correspondencia*, en la anterior relacion, arma un verdadero pisto, y todo constituye una serie de geroglíficos que no queremos descifrar.

Lo único que puede sacarse en limpio, es que el ministro se propone modificar:

1.º El proyecto de código penal.

2.º El proyecto del juicio por jurados.

3.º La ley de Enjuiciamiento criminal acabada de plantear.

4.º La ley de Enjuiciamiento civil.

5.º Y la ley hipotecaria.

Es decir, se propone alterar todo, llevando á esa legislacion sus particulares opiniones, con lo cual aumentará la confusion y el barullo en leyes que deben ser fijas y muy claras por su índole y trascendencia.

Si cada crisis significa en este país un nuevo código y un nuevo arreglo en las leyes de enjuiciar, permítasenos la vulgaridad de la frase: ¡apaga y vámonos!

Los asuntos dependientes de Gracia y

Justicia son un poco más serios que todo, y no deben estar á merced del furor de innovacion de cualquier ministro.»

Y en otro lugar, refiriéndose al propósito que atribuye al Sr. Linares Rivas de suprimir la mayor parte de las audiencias de lo criminal, dice:

«Apenas se ha planteado el juicio oral y público, se habla de modificar una de sus bases, que es el número de audiencias, y por añadidura se trata de sustituirlos con aquellos tribunales transeúntes, obra del Sr. Montero Rios, que tan poco contribuyeron á mantener el respeto y la seriedad de la magistratura.

Como nada de esto puede hacerse sin el concurso de las Cortes, suponemos que de aquí á su reunion se pensarán mejor todas estas cosas y se marchará con calma en todo lo referente á reformas en Gracia y Justicia.

Por de pronto, lo primero que debe hacerse es acabar de discutir el Jurado y empezar con el Código civil, ley urgente por muchos conceptos, y más aún por hallarse comprendida en ella la cuestion del matrimonio, que debe resolverse lo más pronto que se pueda, para que cese el estado anómalo creado por el decreto del Sr. Cárdenas.

Sin tanto debate político como se ha iniciado en la pasada legislatura, estaria ya aprobado el Jurado y en buen camino otras reformas importantes.

Esto debe servir de enseñanza para aprovechar mejor la tercera legislatura, y en vez de nuevos proyectos debe tratarse de discutir ante todo los existentes con las modificaciones que se juzguen convenientes ó sin modificacion ninguna.»

¡Qué eterno tejer y destejer!

Damos las más sinceras gracias á todos aquellos de nuestros colegas que han ocupado en sus columnas un espacio dedicado á la temprana muerte de la virtuosa y joven esposa de nuestro querido compañero de redaccion, D. Aureliano J. Pereira.

Lo mismo nuestros estimados colegas, que las muchas personas que en esta ocasion han dado al señor Pereira y á su familia inequívocas pruebas de aprecio y simpatía, se han hecho acreedoras á nuestra tan humilde como reconocida consideracion y agrdecimiento, que hoy de todas veras les tributamos desde las modestas columnas de este DIARIO.

Recortes y noticias

El ayuntamiento de Madrid ha aprobado en su última sesion la creacion inmediata de un periódico redactado y confeccionado por los empleados del Municipio, que se titulará *Boletín del ayuntamiento de esta villa*.

El objeto del periódico es defender á la corporacion de los ataques que se la dirigen.

Opinamos que el Ayuntamiento debe defenderse con hechos, no con palabras, porque al estado que han llegado los ánimos, serán siempre puestos en tela de juicio.

Además, que si ahora se eternizan los expedientes, ¿qué sucederá cuando los empleados tengan que ocuparse en la redaccion de ese *Boletín*?

Un periódico de Madrid ha dado la noticia de que el actual ministro de Marina tenia pensads crear una junta que proponga las reformas que hayan de llevarse á cabo en la Armada.

El periódico indicado es *La Correspondencia* á la cual replica *El Progreso* muy oportunamente.

Para ese viaje no necesitábamos alforjas, á lo cual pudiera añadir con toda franqueza, ni ministros

centralistas ó posadistas que es lo mismo.

Dicha noticia hace exclamar á *El Liberal*:

«¡Y esto se escribe el mismo dia en que ha publicado la *Gaceta* tres importantes decretos del ministro de la Guerra!»

Y guerra puede llamarse esta figura.

La Fé, periódico, ofrece la jefatura del partido carlista al señor Cánovas del Castillo, de cuya retirada á la vida privada siguen ocupándose muchos periódicos.

La fé contraria á la duda, la fé creencia firme no hace ofrecimientos á los políticos.

Porque conoce á unos.

Y no ofende á otros.

Segun dicen algunos colegas si el gobierno de Italia lleva á cabo su propósito de levantar en el Pantheon un mausoleo á Víctor Manuel, el Papa pondrá en entredicho la iglesia y publicará una bula declarando el Pantheon templo pagano.

Falta saber bajo qué advocacion y cuantos dioses se adorarán en ese templo.

Dice *El Progreso*:

«*La Izquierda dinástica* no quita ojo al Sr. Rey, director de Correos y Telégrafos. Pero el Sr. Rey, se hace el distraído.»

Si *La Izquierda Dinástica* no quita el ojo al director de correos y telégrafos lo que es *El Progreso* no le aparta la mano.

Para apartarlo, por supuesto.

Aviso á los izquierdistas podria ponerse por título al siguiente recorte tomado de nuestro colega *El Siglo*:

«Si el Gobierno actual, merced á sus propósitos de conciliacion logra en las Cortes la mayoría, con ellas deberá gobernar, y si no la tiene, todavia pueden salir de esa misma mayoría otros gobiernos, que responden á la tendencia predominante.»

Si es verdad que lo último que se pierde es la esperanza, hay esperanzas que parecen amenazas.

Correspondencia

Madrid 31.—Las noticias que comuniqué á V. anoche por telegrama sobre reformas militares se han confirmado oficialmente. La referente á la supresion de la direccion general de Estado Mayor del ejército, ha caido como una bomba especialmente en este cuerpo, el cual segun mis informes será objeto de una importantísima reorganizacion. Como tanto se ha hablado del repetido cuerpo de Estado Mayor por la manera con que se dice ha sido mirado por el ministro saliente D. Arsenio Martinez Campos, en los círculos militares se comenta extraordinariamente la medida de que acaba de ser objeto. Unos creen que á Lopez Dominguez le guia la idea, no solo el introducir algunas economías en su presupuesto y desterrar viciosas y dilatorias tramitaciones sino hacer que todas las armas é institutos del ejército tengan la única y verdadera importancia que á cada una corresponde, para no dar lugar á susceptibilidades que en el estado que tenían las cosas, podian surgir con perjuicio del mejor servicio. Otros añaden á lo referido, que el ministro de la Guerra tiene el propósito de reformar la parte dispositiva referente al pase de los jefes de Estado Mayor al escalafon de oficiales generales del ejército, fijando las reglas necesarias y exigiendo ciertas condiciones que habrán de llenarse á fin de que los oficiales generales procedentes de dicho cuerpo facultativo, tengan los debidos conocimientos prácticos en cuestion de mando de tropas, al que por razon de su especialidad, no están todo lo habituados que es preciso y las necesidades del servicio requieren; particularmente en situaciones excepcionales, en que por desgracia suelen ser frecuentes en España. La direccion de Sanidad militar se refunde en la de admi-

nistracion formando una seccion de ésta y á cuyo frente estará un jefe de la clase facultativa que despachará con el director. La reforma de la secretaria del ministerio de la Guerra y direcciones de las armas, en la forma ya anunciada, es un hecho. También el ministro de Gracia y Justicia prepara grandes reformas en la administracion, reduciendo la escala de los delitos que se consignan en el Código penal y ampliando las de las faltas con aquellos delitos que por su insignificancia con respecto á su larga tramitacion, aconseja la experiencia una sustanciacion breve y en las que deberá entender un tribunal que se creará al efecto. Suprimir las audiencias de lo criminal, excepcion hecha de las establecidas en las capitales de provincias. Además, modificará el enjuiciamiento civil y ley hipotecaria en sentido favorable á los intereses del pueblo en general.

Gran número de militares de todas graduaciones aplauden las reformas del departamento de Guerra que quedan expresadas; las cuales así como tambien las que se atribuyen á Linares Rivas, es el tema obligado de las conversaciones de toda la gente política y militar; y como es natural se manifiestan alarmadas todas aquellas personas que por consecuencia de tan trascendentales modificaciones presienten menoscabo en sus aspiraciones unas, y privacion de sus modestos destinos otras.

Durante el dia de hoy la casa del general Martinez Campos ha estado muy concurrida por sus antiguos camaradas. La conversacion ha girado sobre las reformas militares, que como es de suponer no han hecho ninguna gracia al ministro de la Guerra del Gabinete Sagasta. Atribúyese á Martinez Campos, por algunos de sus íntimos amigos, el presentimiento de que tales reformas no alcanzarán larga vida, como si con esto quisiera dar á entender que el dia que él vuelva á ocupar la poltrona del palacio de Buenavista, uno de sus primeros actos seria echar por tierra todo lo que hace hoy su sucesor; pues entiende que en la práctica dichas reformas no han de considerarse á las necesidades que para hacerlas se invocan; y bajo este supuesto las condena.

(*El Correspondencia*.)

Idem 1.º.—La conferencia del señor D. Cristino Martos con el rey que tuvo lugar anteayer á primera hora, es objeto de cálculos y conjeturas en todos los círculos políticos. Ya en mi telegrama de anoche dije á V. que aquel señor salió de Palacio altamente satisfecho, y es la verdad. Hoy he procurado adquirir más pormenores de tan importante conferencia, sin perdonar medio para conseguirlo, pues que alguna de las personas que deben estar bien enteradas, las he encontrado tan reservadas, contra su costumbre, que no he podido satisfacer mis deseos; mas con referencia á otra persona de reconocida autoridad y competencia, cuya version no negaban los primeros, puedo decir á V. que la conferencia fué esencialmente política; pues el Sr. Martos con la habilidad que todo el mundo le reconoce, fué connexionando los puntos de la conversacion unos con otros, de tal manera, que no hay nada en política de que no se hablara en ella aunque á grandes rasgos, pero lo suficiente para formar una idea exacta del criterio de que cada uno de los interlocutores está poseido en los presentes momentos. Cuentan que el monarca se manifestó tan liberal que bien puede asegurarse que en la esfera de accion que las leyes constitutivas del país les señalan, se moverá libremente, sin inclinaciones sistemáticas y sin tener en cuenta otra cosa que aquello que las circunstancias de los tiempos y las necesidades de la política aconsejen, para el bien general de la nacion. Que nadie como él desea la formacion de dos grandes partidos monárquicos que turnen en el Poder, y que animado de este espíritu verdaderamente sincero, no vaciló en llamar á sus consejos al ministerio actual para que realizara la union de todos los elementos liberales dinásticos bajo una misma bandera y compartiera con el partido conservador la gobernacion del Estado. Dicese que el rey llegó á insinuar al Sr. Martos la complacencia con que veria el que tomara una parte más activa en los trabajos de la obra que habia emprendido, protegiendo la formacion de la izquierda, no solamente con sus sábios consejos, sino llevando á ella las fuerzas materiales de sus amigos. Que el Sr. Martos contestó que habia apoyado y apoyaba y seguiria apoyando incondicionalmente, la alta y patriótica mision del actual Gabinete, como es la de hermanar sinceramente los preceptos democráticos con la monarquía reinante, á fin de que las necesidades que sienten los pueblos, efecto del creciente desarrollo que van tomando las

ideas modernas, puedan ser satisfechas fácilmente y sin riesgos de ningún género, porque los pueblos sedientos de paz, desean ardientemente por los medios legales, el alivio y socorro en sus penalidades. En suma, que el rey se mostró tan liberal ó más que D. Cristino Martos; de aquí el por qué éste salió tan satisfecho de la régia cámara. Esta versión que doy á V. casi literalmente, es de persona, repito, de autoridad y competencia.

El duque de la Torre ha tenido hoy una entrevista con el Sr. Martos. Los maristas no ocultan hoy la gran satisfacción de que están poseídos, alguno de los cuales decían que si *El Progreso no reprime sus pujos republicanos*, (frases textuales) no faltará otro colega que debidamente autorizado declare que *El Progreso*, no significa ni representa la política de D. Cristino Martos, porque éste desde ahora es clara y francamente monárquico-dinástico; y solemnemente lo declarará así en las Cortes el mismo Sr. D. Cristino, en ocasión oportuna y desde los bancos de la derecha.

Tambien hoy han seguido dando que hablar las consabidas reformas de los ministros de la Guerra y de Gracia y Justicia.

Dícese que la dimisión del Sr. Riaño obedeció al mal efecto que le causó la circular que el marqués de Sardoal dirigió recientemente á los directores de Fomento.

(El Corresponsal.)

Ley contra las adulteraciones

Muy dignas serian de imitar las medidas que, para evitar las adulteraciones en los alimentos y bebidas se han adoptado en Nueva-York, porque de hacerlo así, creemos habria de resultar un gran beneficio para la salud pública.

Por de pronto nos parece oportuno dar á conocer dichas disposiciones, por si alguno de nuestros municipios se le ocurre la feliz idea de plagiarlas:

«El pueblo del Estado de Nueva-York representado en el Senado y en la Asamblea, dispone lo siguiente.

Sección 1.ª Ninguna persona podrá fabricar, poseer, tener á la venta ó vender, dentro de los límites de este Estado ninguna clase de alimento ó medicamento que esté adulterado; y todo aquel que violare esta disposición será considerado culpable de un delito, y una vez convicto de él, castigado con multa que no exceda de 50 pesos por la primera vez, y que no exceda de 100 pesos en las veces subsiguientes.

Párrafo 2.º Se entiende por *alimento* para los efectos de esta ley, toda clase de artículos usados por el hombre para su nutrimento ó como bebida. Por *medicamento* se entiende para los efectos de esta ley toda clase de medicinas usadas interior ó exteriormente.

Se entiende por artículo adulterado, para los efectos de esta ley:

a.—En cuanto á los medicamentos.
1.º Todos los que, vendiéndose con un nombre reconocido en la farmacopea de los Estados Unidos, no tengan la fuerza, ni la pureza que en dicha farmacopea se especifican.

2.º Todos los que, vendiéndose con un nombre no reconocido en la farmacopea de los Estados Unidos, pero que se encuentra en otra farmacopea ó obra acreditada de materia médica, difieran materialmente del grado de fuerza, calidad ó pureza que segun dichas obras deben tener.

b.—En cuanto á los alimentos y bebidas.

1.º Todo artículo con el cual se haya mezclado alguna sustancia ó sustancias que reduzcan, mermen ó afecten de una manera perjudicial su calidad ó fuerza.

2.º Todo artículo que haya sido sustituido en su totalidad ó en parte por una ó varias sustancias inferiores ó más baratas.

3.º Todo artículo del cual se haya sustraído algún elemento valioso.

4.º Todo artículo que se venda con el nombre de otro ó sea una imitación del mismo.

5.º Todo artículo que consista total ó parcialmente en alguna sustancia nociva, descompuesta, pútrida ó en estado de putrefacción, sea animal ó vegetal, sea fabricado ó no; y en cuanto á la leche, toda la que sea procedente de un animal enfermo.

6.º Todo artículo coloreado ó cubierto con alguna sustancia sólida ó en polvo, ó con barniz, á fin de ocultar su deterioro ó de hacerle aparecer de mejor calidad ó de más valor que el que realmente tiene.

7.º Todo artículo con el cual se haya añadido algún ingrediente venenoso ó alguna sustancia que pueda hacer tal artículo dañoso para la salud del consumidor.

Se dispone que la junta de Sanidad del Estado pueda de tiempo en tiempo y con la aprobación del gobernador, declarar exento de los efectos de esta ley ciertos artículos ó preparaciones. Y se dispone, además, que no serán aplicables las disposiciones de esta ley á las mezclas de los compuestos reconocidos como nocivos á la salud, y siempre que se hagan constar los componentes de la mezcla en un rótulo claro y legible.

Párrafo 4.º La Junta de Sanidad del Estado tendrá el deber de preparar y publicar de cuando en cuando las listas de los artículos, mezclas ó sustancias compuestas que se declaren exentas de los efectos de esta ley, de conformidad con lo dispuesto en la seccion anterior. La Junta de Sanidad del Estado fijará asimismo los límites de variación permitida en cualquier artículo de alimentación, medicamento ó compuesto, cuyo tipo de composición no esté establecido en ninguna farmacopea nacional.

Párrafo 5.º La Junta de Sanidad del Estado queda encargada de velar por la salud pública en cuanto se refiere á la venta de alimentos y medicamentos y á la adulteración de los mismos, y de practicar al efecto las investigaciones y pesquisas necesarias. Tambien estará sometido á su aprobación el nombramiento de químicos y analizadores públicos; y á mocion suya, siempre que crea incompetente á cualquiera de dichos funcionarios, quedará su nombramiento revocado y se considerará nulo y de ningún valor. Dentro de treinta dias, á contar desde la aprobación de esta ley, la Junta de Sanidad del Estado se reunirá para disponer aquellas medidas que juzgue necesarias para facilitar la vigencia de esta ley, y preparará las disposiciones y reglas para recoger y analizar los alimentos y medicinas y para el nombramiento de los inspectores y analizadores que crea necesarios. Queda autorizada la Junta de Sanidad del Estado para gastar, como suplemento á las sumas votadas para dicha Junta, una cantidad que no exceda de 10.000 pesos, para llevar á efecto las disposiciones de esta ley. Y se destina por la presente ley, la suma de diez mil pesos del Tesoro, no votados para otro objeto, al cumplimiento de lo prevenido en esta ley.

Párrafo 6.º Toda persona que venda, ofrezca vender ó tenga expuesto á la venta algún artículo alimenticio ó medicamento, y toda aquella que entregue dichos artículos á los compradores, estará obligada á suministrar á cualquier químico público ó agente de la junta de Sanidad del Estado, ó local, nombrada de conformidad con esta ley, que se la pida y satisfaga, una muestra suficiente para el análisis de cualquiera de los artículos incluidos en esta ley y que estén en posesión de dicha persona ó personas; bajo la pena de una multa que no exceda de 50 pesos por la primera vez que dejare de hacerlo y que no exceda de 100 pesos por la segunda vez y las sucesivas.

Párrafo 7.º Toda violación de lo prevenido en esta ley será considerada y castigada como un delito; y todo aquel que impida, prevenga, ponga obstáculos ó trate de oponerse de otro modo á cualquier químico, inspector ó funcionario público, en el cumplimiento de su deber á este respecto, será considerado culpable de un delito, y como tal quedará sujeto á la acusación y castigo consiguiente.

Crónica general

Galicia.

El *Diario del Ferrol* formula las siguientes preguntas:

¿Sabían algo los periódicos de la Coruña de lo que ha ocurrido recientemente en la línea férrea del Noroeste con algunos jefes y oficiales de la armada?

¿Sabían si en esa ocasión los empleados de la compañía han cumplido con su deber?

¿Conocen varias quejas—una de ellas tenemos entendido que formulada por el capitán general del departamento—hechas al gobierno en vista de lo que ocurriendo está todos los dias?

Contratada por el Sr. Egca, espérase llegue á Santiago la compañía de canto y verso que actuará en el teatro circo.

Ha recibido el grado de Licenciado en derecho civil y canónico en la universidad de Santiago, el hijo de dicha ciudad, don José Sotelo.

Los alumnos del cuarto grupo de leyes en la universidad de Santiago, secundando á sus compañeros de la universidad central, piensan elevar al ministerio de Fomento una exposición pidiendo se les conceda de-

recho de matrícula en las dos asignaturas que les restan para terminar la carrera.

Por consecuencia de la nueva organización del ejército, las provincias del Noroeste, ó sean las de Galicia, Asturias y Leon, tendrán un cuerpo de 12.000 hombres.

Escriben de Puerto Pajares que los trabajadores gallegos, que constituyen la mayoría de los empleados en las obras del ferrocarril, se van marchando á otra parte en busca de trabajo, sin duda á consecuencia de las colisiones que ocurrieron últimamente.

Reformas en Gracia y Justicia.

Ampliando las que publicamos en otro lugar, dice *El Imparcial*:

«Segun noticias, el señor Linares Rivas se propone, en primer término, disgregar gran número de los actos que el Código califica como delitos, reduciéndolos á la categoría de hechos de policía correccional. Parece que en esta materia el criterio del ministro es tan expansivo, que descenderán á esta categoría casi la mitad de los actos calificados hoy como delitos en el Código.

El establecimiento del Jurado para los delitos y el de tribunales correccionales para los segundos, parece ser la consecuencia inmediata de la división antes establecida.

Como recurso de alzada, tanto para los unos como para los otros, se mantiene el de casación, no solo para decidir sobre cuestiones de derecho, sino para corregir cualquier falta ó omisión cometida por los tribunales inferiores.

El procedimiento para los hechos llamados de policía correccional será sumariísimo, y acaso el tribunal sentenciador sea unipersonal.

La completa independencia del ministerio fiscal, alguna reforma en la ley hipotecaria, y una parcial en la de Enjuiciamiento civil, completan la série de reformas que entre otras no ménos importantes, proyecta el Sr. Linares Rivas.»

Noticias varias

El personal de la escuela de ingenieros de montes, segun el nuevo reglamento constará de:

Un director, que será el jefe de la misma; diez profesores, ingenieros del cuerpo, dos ayudantes, tambien ingenieros.

Habrà además, como dependientes de la escuela:

Un rector, preparador y conservador de objetos de historia natural, dos escribientes; un conserje, un capataz del campo forestal, un portero, tres mozos, un guarda para la custodia de los terrenos afectos á la escuela, y los jornaleros y peones que sean necesarios y se destinen á los trabajos de los mismos terrenos.

—El material se comprenderá de: Los edificios, terrenos, bosques, semilleros, jardines y sus dependencias.

Una estación meteorológica forestal. El mobiliario.

La biblioteca y colecciones de planos y dibujos.

El laboratorio y gabinete de química.

Los gabinetes y colecciones de estudio de todas las asignaturas objeto de la enseñanza.

El parque de herramientas. Un gabinete de diseccion y preparacion de objetos de historia natural.

Finalmente, los talleres y almacenes con sus herramientas y efectos.

Para ingresar como alumno en la escuela especial de ingenieros de montes se necesita, segun el reglamento:

1.º No tener ningún defecto físico que impida dedicarse al servicio de montes.

2.º Ser bachiller en artes ó acreditar por medio de certificaciones ó diplomas haber aprobado académicamente la 'siguientes asignaturas: gramática castellana, nociones de gramática latina, geografía historia general y particular de España.

3.º Ser aprobado en la escuela mediante exámen de las asignaturas siguientes: aritmética, álgebra elemental, geometría, trigonometría, álgebra superior, geometría analítica, física, francés, dibujo, geometría descriptiva, cálculo infinitesimal, mecánica racional y química general.

Servirá de recomendación para el ingreso en la escuela el conocimiento del idioma alemán.

Cosas locales

Instalada ya desde primero de los corrientes en el palacio de la Diptacion provincial y parte que ocupa el Instituto de

segunda enseñanza la estación meteorológica de esta ciudad, bajo la dirección de nuestro particular y querido amigo, el ilustrado catedrático de Física y Química de dicho establecimiento, D. José Amigó, podremos dar á conocer el resultado diario de las observaciones verificadas en dicha estación, comenzando hoy por las correspondientes al día 1.º, que más adelante verán nuestros lectores.

Anteayer y ayer ha estado muy concurrido el cementerio como de costumbre, llevando este año la ventaja á muchos anteriores de no llover ni hacer demasiado frío.

Los seres queridos cuyos manes allí reposan nos obligan á dejar la pluma en este momento.

Hay recuerdos muy tristes para poder escribir con serenidad de los asuntos que los evocan.

Ayer mañana en la plazuela del Campo se ha promovido una riña entre dos robustas y bien parecidas mozas, riña que concluyó por darse las contendientes con varonil apostura de bofetadas sin que la autoridad municipal apareciese por ningún lado, viéndose los espectadores en la necesidad de tomar cartas en el asunto para separarlas; pues de las bofetadas pasaron ya á los tirones de pelos, y á no ser por esta mediación quizá la lucha terminaría por algo peor, dado el encarnizamiento con que habia comenzado.

Nuestro particular amigo D. Salustio Víctor Alvarado, ha abierto su bufete de abogado en esta ciudad, en cuya profesion se ha distinguido en Vivero donde se hallaba establecido.

Para el mejor servicio del público ha determinado como horas de consulta las de seis á nueve de la mañana.

Deseámosle mucha y valiosa clientela.

Estacion meteorológica de Lugo.

Día 1.º de Noviembre de 1883.

Temperatura máxima al sol, 27,5 centígrados.

Idem id. á la sombra, 17.º id.

Idem mínima id, 9,5 id.

Lluvia en las 24 horas anteriores á las nueve de la mañana (milímetros), inapreciable.

Agua evaporada en id., id. (milímetros,) 1,4.

Velocidad del viento en id., id., (kilómetros,) 155,1.

Precio de los granos en el mercado de ayer:

Centeno, 54 reales fanega.

Trigo, 78 id. id.

Maiz, 66 id., id.

Cebada, 48 id., id.

El *Boletín oficial* del 2 contiene las siguientes disposiciones:

Real decreto suspendiendo los efectos del de 8 del actual que reorganizaba la planta del personal del ministerio de Fomento.

—Real órden circular dictando varias disposiciones encaminadas á facilitar sin demora á los reclutas disponibles y soldados de la reserva las licencias para que puedan trasladarse á Ultramar ó el extranjero.

—Idem id. aclaratoria de los casos en que los individuos que hayan servido en el ejército desde 1868 á 1874 tienen derecho á reclamar la concesión de la medalla de la Guerra civil.

Boletín de las familias.

Santos de hoy.—Stos. Hilario y Valentín.

Idem de mañana.—San Carlos Borromeo.

Sujetamos á la atención particular de los lectores de este periódico el anuncio de hoy de la casa banquera Jsenthal y C.ª en Hamburgo (Alemania.)

La lotería que esta casa anuncia está aprobada y garantizada por el gobierno de Hamburgo y por consecuencia se debe excluir cualquiera duda en cuanto á su solidez. Asi cada uno que en modo de todo sólido y sin riesgo quiere ofrecer la mano á la fortuna hará bien de participar á esta lotería comprando uno ó más billetes.

Servicio particular.

MADRID 2 11'6 (noche.)

Picatoste ha sido nombrado jefe de negociado del ministerio de Fomento.

Hállase el rey enfermo.

En breve publicará la *«Gaceta»* el decreto convocando las Cortes.

¡SE OFREZCA A LA FORTUNA LA MANO!

2.500,000

REALES

á ganar.

Esta enorme suma la importa en el caso más afortunado el premio principal que puede ganarse en la *grande lotería de dinero en Hamburgo*. La misma tiene la aprobación del gobierno que garantiza con toda la hacienda pública. La *lotería de dinero en Hamburgo* contiene 50,500 premios, los cuales son sorteados en 7 secciones y arreglados como sigue:

1 premio mayor de Reales	1.500,000
1 premio " " "	1.000,000
2 premios cada " " "	500,000
1 premio " " "	450,000
1 premio " " "	400,000
2 premios cada " " "	350,000
1 premio " " "	300,000
2 premios cada " " "	250,000
1 premio " " "	150,000
5 premios cada " " "	100,000
3 premios cada " " "	75,000
26 premios cada " " "	50,000
56 premios cada " " "	25,000
106 premios cada " " "	15,000
253 premios cada " " "	10,000
6 premios cada " " "	7,500
515 premios cada " " "	5,000
1.036 premios cada " " "	2,500
60 premios cada " " "	1,000
63 premios cada " " "	750
29.020 premios cada " " "	725
19.340 premios de Reales	620, 500, 470, 335, 200, 100 reales.

Los sorteos están oficialmente fijados en conformidad con el programa.

Para el próximo primero sorteo de esta grande lotería de dinero garantizada por el Estado valen

billetes originales enteros Rs. 30.—
medios billetes originales " 15.—
cuartas partes de billetes originales " 7.50.

Todas las órdenes acompañadas del correspondiente importe serán ejecutadas por nosotros inmediatamente con el más grande cuidado. El importe se puede remitir en billetes del banco españoles ó en libranzas del Giro Mútuo, también en letras sobre plazas españolas ó extranjeras. Importes pequeños se pueden remitir también en sellos del correo españoles y cada uno recibe por nosotros en sus propias manos los billetes originales revestidos del escudo de armas del Estado. También los medios billetes y las cuartas partes de billetes son billetes originales; á las remesas de billetes van acompañados gratuitos los precisos programas oficiales, y declaramos también que estamos dispuestos, caso que no convenga, á admitir la devolución de los billetes ántes de principiar el sorteo y á devolver el dinero pagado.

Los nombres de los comitentes se anotan en nuestros libros de lotería inmediatamente y despues de cada sorteo cada tenedor de billete recibe sin reclamacion la lista oficial del sorteo. El desembolso de los premios se efectúa con prontitud bajo la garantía del Estado y por nuestro conducto inmediatamente despues de cada sorteo, á pedido también en el paradero del premiado.

Nuestra colecta ha sido siempre favorecida en particular modo de la fortuna y hemos desembolsado en España en las loterías pasadas frecuentemente los más importantes premios, entre ellos los de Reales 1.250,000, 500,000, 400,000, 300,000, 200,000 etc.

Con prevision se puede calcular determinadamente que la participacion á una tal empresa, fundada sobre las bases más sólidas será en todas partes muy despierta y por tanto rogamos, para poder ejecutar todas las órdenes, dirigirnos los pedidos lo más pronto en todo caso ántes del

16 DE NOVIEMBRE

del actual.

Jsenthal y Ca.,

Casa expendedora principal de loterías

Hamburgo (Alemania).

P. S. Damos gracias por la confianza que hasta la fecha se nos ha dispensado y mientras convidamos al comenzar de la nueva lotería á la participacion á la misma, nos empeñaremos también en lo sucesivo para conseguir la plena satisfaccion de nuestros estimados interesados por pronto y leal servicio.

Las cartas llegan en 2—3 días de España á Hamburgo.

EL MEJOR PAPEL

para cigarrillos, es sin duda alguna el papel Duc por su finura y solidez.

Depósito: Comercio de Tato

48.—SAN PEDRO.—48.

COMPANIA COLONIAL

FUNDADORA EN ESPAÑA DE LA FABRICACION DE CHOCOLATE Á VAPOR
Proveedora efectiva de la Real Casa,
22 RECOMPENSAS INDUSTRIALES
única casa en el ramo premiada en la Exposicion de París
CON DOS MEDALLAS.

CHOCOLATES

GRAN MEDALLA DE ORO.

SOPAS COLONIALES

MEDALLA DE BRONCE.

ACREDITADOS CAFÉS

LOS ÚNICOS PREMIOS
EN LAS GRANDES EXPOSICIONES DE VIENA Y FILADELFIA

Gran surtido de thés selectos,

PASTILLAS NAPOLITANAS

Y BOMBONES DE CHOCOLATE.

Dulces y cajas finas de París.

DEPÓSITO GENERAL, *Calle Mayor 18 y 20.* MADRID.
SUCURSAL. *Montera, 8.*

Miguel Lopez Gayoso.

9.—REINA, 9.—LUGO.

LA EXPOSICION

1.º, REINA, 1.º

Novedades para señora, artículos de fantasía, bisutería, guantes, corbatas, redecillas invisibles, sombrillas, abanicos, corsés, golas, rasos, merinos, lanas, flecos, pasamanerías, cuellos, cretonas y otros muchos artículos de objetos de escritorio.

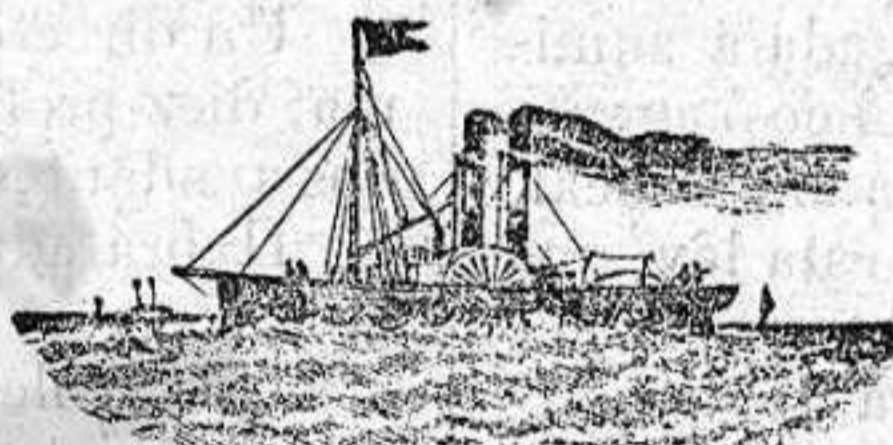
Por ser pocas las existencias que quedan en bastones se realizan desde 2 reales á 90.

LA EXPOSICION

1.º, REINA, 1.º

ROYAL MAIL STEAM PACHET COMPANY.

Vapores-correos.



Mala Real Inglesa.

SALIDAS FIJAS

El día 26 de Octubre de 1883, saldrá de Vigo para Lisboa, Pernambuco, Rio-Janeiro, Montevideo y Buenos-Aires, el magnífico vapor

NEVA

de porte de 3.000 toneladas y fuerza de 600 caballos.

Llevará cocinero y camareros españoles, para mejor servicio y agrado de los pasajeros, dándoles cama con ropa, comida abundantísima con vino y asistencia médica.

PRECIOS DE PASAJE.

De Vigo á Rio-Janeiro

De Carril y Vigo á Montevideo y Buenos-Aires.

1.ª Cámara	REALES VELLON	2.800	1.ª Cámara	REALES VELLON	3.130
2.ª Idem	—	1.800	2.ª Idem	—	1.955
3.ª Idem	—	900	3.ª Idem	—	1.000

El día 26 de Octubre de 1883, tocará de regreso en Vigo para Southampton, el magnífico vapor

MINHO

Para informes y obtener billetes, acudan á sus consignatarios en Vigo D. Estanislao Duran, en Carril, D. Ricardo de Urioste.

IMPORTANTE.

UNICO BAZAR DE LAS TRES B B B.

2, PALACIO, 2

frente á la puerta principal de la Santa Iglesia Catedral de esta Ciudad.

Además de la inmensidad de géneros que en él están de manifiesto, hay el depósito, en comision de una de las principales fábricas del extranjero, de pesas y medidas por el sistema métrico decimal.

Tiene este Bazar la agencia de herrages y piedras francesas para molinos harineros.

2, PALACIO, 2

JACOBA CASTRO,

MODISTA

Plaza Mayor, 2.—LUGO

En este acreditado establecimiento se acaba de recibir un elegante y variado surtido de sombreros para invierno, así como flores y plumas, etc.

Como de costumbre esta modista ofrece á su numerosa clientela el mayor esmero en la confeccion y arreglo de sombreros de todas clases, elegancia en los adornos, esmero y buen gusto en todo lo que se relaciona con trabajos de esta índole, en la seguridad de que nada tendrán que desear; todo con arreglo á la última novedad y á precios convencionales.

En el mismo establecimiento también se confeccionan coronas fúnebres de todos tamaños y se cose á máquina de doble pespunte, la vara á cinco céntimos de peseta y se cortan y preparan patrones para la venta.

RELOJERIA

PAULINO ZAPICO VILLARINO,

29, Plaza Mayor, 29.—Lugo

En este establecimiento se compone toda clase de relojes así como cajas de música. Todas las composturas se garantizan por un año excepto las roturas.

Para los comerciantes

Se acaba de recibir en el comercio de José Sanchez un buen surtido de metros y medios metros bien hechos y muy baratos.

19, San Pedro, 19.

Sastre de Paris

Se necesitan oficiales. Plaza Mayor, número 9.

CALENDARIOS AMERICANOS para 1884.

LIBRERÍA DE MARCELINA SOTO FREIRE

Calle de San Pedro.

Acaba de recibirse en este establecimiento un variado y lindísimo surtido de calendarios americanos, desde 4 reales hasta 40, religiosos, anecdóticos y de cocina. También se ha recibido la segunda remesa del librito *De Palencia á la Coruña*, por Ricardo Becerro de Bengoa.

LITOGRAFÍA DE M. ROEL.

15, REAL, 15.—CORUÑA.

En este establecimiento se continúa haciendo toda clase de tarjetas blancas y en finos colores, para visitas, anuncios, circulares, cartas de aviso, esquelas de enlace, de ofrecimiento de casa, profesiones y funeral, etiquetas para vinos, licores, conservas, boticas y chocolates, letras de cambio, facturas, recibos, abonarés, láminas, estados, mapas, portadas de escrituras, patentes, diplomas, carteles de anuncios, sobres y papel timbrados en finos colores y comercial para cartas, papelería blancas y de colores, de varios tamaños, para oficios impresiones y toda clase de documentos para oficinas.

Sanchez Navarro,

FOTÓGRAFO.—(9, Cruz, 9.)

Tiene el gusto de ofrecer al público, sus trabajos por todos los procedimientos más perfeccionados que se conocen hasta el día

Nuevo procedimiento instantáneo, especial, para retratar á los niños por inquietos que sean.

Hidrología médica de Galicia

Noticia de las aguas minero-medicinales de las cuatro provincias gallegas, con sus propiedades físico-químico-medicinales por D. Nicolás Taboada y Leal. Un volumen de cerca de 400 páginas. Se vende en la librería de Marcelina Soto Freire.

AL PÚBLICO

Se arrienda un prado y huerta situado en la Calzada Vieja que vá de la ciudad al Puente, y una cortiña con casa, situada en el camino de Abuin próxima á la capilla del Carmen. Cruz, 10, darán razon.

SE ARRIENDA LA CASA NUMERO 2 de la Ruanueva. En el número 88 del barrio de San Roque, darán razon.

SE ARRIENDA EL PRIMER PISO de la casa núm. 7 de la calle de Armañá En el 2.º de la misma darán razon.